



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/054/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00264720

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince** horas del día **veintiséis** de **febrero** de **dos mil veinte**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública del oficio **DA/SRH/DSP/0303/2020 de fecha 02 de enero de 2020**, el cual mediante su similar **DA/1497/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Administración**, para la atención de la solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00264720**, radicado con el número de control interno **COTAIP/0192/2020**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00264720** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0192/2020**, del oficio **DA/1497/2020**, y de la documental susceptible de ser clasificadas como confidencial.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las **quince** horas del día **veintiséis** de febrero de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.-----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00264720 realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0192/2020, del oficio DA/1497/2020, y de la documental susceptible de ser clasificadas como confidencial.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el particular requiere copia de la Licencia o Comisión Sindical en versión pública de la C. Olga Lidia Alamilla Jiménez, adscrita a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.-----

De la lectura del oficio DA/1497/2020, se observa que el Director de Administración, para atender el requerimiento del particular, remite a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el oficio DA/SRH/DSP/0303/2020 de fecha 02 de enero de 2020, mediante el cual el Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara, Director de Administración, informa a la C. Olga Lidia Alamilla Jiménez con categoría de Bibliotecario (a) que ha sido Comisionada con su plaza de base adscrita a la plantilla de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación al Comité Ejecutivo Seccional 01 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicios del Estado de Tabasco (SUTSET) durante el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020; haciendo la precisión que éste contiene datos de acceso restringido, solicitando la intervención del Comité de Transparencia, para los efectos de que previo análisis y valoración de dicha documental, se pronuncie sobre su clasificación.-----

De la lectura del oficio DA/SRH/DSP/0303/2020 de fecha 02 de enero de 2020, se advierte que éste como bien señala el titular de la Dirección de Administración, contiene datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidencial, como es el número de empleado.-----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración del oficio DA/SRH/DSP/0303/2020 de fecha 02 de enero de 2020, remitido por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la información susceptible de ser clasificadas como confidencial.--

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 18 de febrero de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00264720** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“solicito copia de la licencia o comision sindical en version publica de la C. olga lidia alamilla jimenez adscrita a la direccion de decur, que obren en los archivos de la direccion de administracion o girados a otras areas y sindicatos suset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01”** Cómo desca



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/0192/2020.-----

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/0656/2020**, de fecha 19 de febrero de 2020, a la **Dirección de Administración**, quien a través del oficio **DA/1497/2020**, de fecha 24 de febrero de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las 11:53 horas del día 25 de febrero de 2020, para brindar respuesta a dicha solicitud, informó:

“...en este sentido, le hago de su conocimiento de acuerdo al informe rendido por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, remite la comisión de la trabajadora Olga Lidia Alamilla Jiménez, de fecha 02 de enero de 2020, siendo la documental que obra en el expediente laboral que se encuentra bajo resguardo de aquella Subdirección.

*Ahora bien, de la revisión de la documental pública antes referida, se desprende que contienen datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, siendo este caso **el número de empleado**, por lo cual, y de conformidad con los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sean valorados y aprobados la clasificación de la mismas y en su caso la elaboración de sus versiones públicas.”*

TRES.- En consecuencia, el titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0773/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del oficio **DA/SRH/DSP/0303/2020** de fecha 02 de enero de 2020, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, del oficio **DA/SRH/DSP/0303/2020** de fecha 02 de enero de 2020, remitido a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el Director de Administración, a través de su similar **DA/1497/2020**, para la atención a la solicitud de información con número de folio **00264720.-**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

II.- Los que integramos este **Comité de Transparencia**, procedemos a realizar el análisis de la documental descrita en el considerando que antecede, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidencial.-----

Toda vez que del análisis realizado al oficio **DA/SRH/DSP/0303/2020** de fecha 02 de enero de 2020, se advierte que contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidencial, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. Por lo que es imprescindible, que al oficio **DA/SRH/DSP/0303/2020** de fecha 02 de enero de 2020, mediante el cual el **Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara, Director de Administración**, informa a la **C. Olga Lidia Alamilla Jiménez** con categoría de Bibliotecario (a) que ha sido Comisionada con su plaza de base adscrita a la plantilla de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación al Comité Ejecutivo Seccional 01 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicios del Estado de Tabasco (SUTSET) durante el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020, se le teste el dato correspondiente al **número de empleado** de conformidad con lo siguiente:

➤ Número de Empleado.

Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.-----

Los datos testados en la documental señalada con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO, 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados este Comité determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública del oficio DA/SRH/DSP/0303/2020 de fecha 02 de enero de 2020, descritos en el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental consistente en el oficio **DA/SRH/DSP/0303/2020** de fecha 02 de enero de 2020, remitido por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve**:-----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública del oficio DA/SRH/DSP/0303/2020 de fecha 02 de enero de 2020, descrito en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Administración**, que este Comité de Transparencia, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública del oficio DA/SRH/DSP/0303/2020 de fecha 02 de enero de 2020, señalado en el **considerando II, Versión Pública que dicha Dirección, por ser el área responsable de la información interés del solicitante**, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

ACQUA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO : 2010 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, la respuesta otorgada por el titular de la **Dirección de Administración**, así como la versión pública del **oficio DA/SRH/DSP/0303/2020 de fecha 02 de enero de 2020.**-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VIII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

IX.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **dieciséis horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario


Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD